

Nombre y razón social de la empresa organizadora del sorteo

La Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, SAU, con domicilio social en Laboral, Ciudad de la Cultura, c/ Luis Moya Blanco, 261, Gijón (España), con CIF núm. A-74.177.734, organiza un sorteo de ámbito estatal, denominado "Sorteo de una escapada al paraíso".

Definición y objeto del sorteo

La participación en el sorteo tiene carácter gratuito y puede participar cualquier persona física que resida en España mayor de edad y se registre correctamente a través del formulario en hupspot de La Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, SAU. La participación en la promoción supone la aceptación de todas y cada una de las bases del sorteo.

Fechas de aplicación y procedimiento del sorteo

Se podrá participar en el sorteo desde el 18 de julio a las 10:00h hasta el 18 de septiembre de 2024 a las 18:00h. El participante podrá registrarse a través del formulario que encontrará en hubspot de La Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, SAU y que será publicitado a través de las redes sociales y entrará en la base de contactos del sorteo.

Elección del ganador

El ganador será elegido mediante sorteo que realizará la Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, SAU.

El sorteo se realizará a través de la plataforma online de App Sorteos: <https://app-sorteos.com/es/apps/sorteados> el día 19 de septiembre. El ganador del sorteo será anunciado a través de los perfiles oficiales de la Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, SAU, en las Redes Sociales y recibirá también una comunicación a través de correo electrónico.

La Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, SAU, se encargará de anunciar el ganador del sorteo.

La participación en el presente sorteo lleva implícita la autorización a la Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, SAU, para poder publicar el nombre y apellidos del ganador en los perfiles

oficiales de la Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, SAU, en las Redes Sociales.

Detalles del sorteo

Para participar en el sorteo los participantes deben realizar dos pasos:

1. **Registrarse correctamente** a través del formulario indicado que se encontrará en hubspot de La Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, SAU.
2. **Hacerse seguidor de alguna de las cuentas de redes sociales** que se pueden encontrar en www.turismoasturias.com

No podrán participar en la promoción aquellas personas que se encuentren vinculadas mediante relación laboral o mercantil a Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, SAU, empresas vinculadas directa o indirectamente en la promoción, ni los trabajadores o colaboradores de las entidades que tengan relación con esta promoción y con los premios a entregar, ni sus familiares hasta el primer grado, ni cónyuge o relación de naturaleza análoga. Tampoco podrán participar aquellas personas cuyos datos sean incorrectos o incompletos. Además, los datos facilitados deberán ser veraces.

La empresa organizadora de la promoción se reserva expresamente el derecho a efectuar cualquier cambio en las bases de la promoción, así como suspender o ampliar la misma por causa justificada.

Premio

El premio es único y consta de:

Estancia de 3 noches en una casa rural de alquiler íntegro a escoger entre las adheridas al [Club de Calidad "Aldeas de Asturias, Calidad Rural"](#). Se podrá escoger una casa con dos o cuatro plazas.

Cualquier otro gasto extra, en el que pudiera incurrir el ganador y/o su acompañante para disfrutar del premio, no está incluido.

Condiciones generales del premio

El premio del sorteo se tendrá que disfrutar de forma obligatoria entre el 1 de Octubre de 2024 y el 1 de Octubre de 2025, en período de temporada baja de cada establecimiento y sujeto a disponibilidad de los mismos. La reserva se hará a través del mail contacto@turismoycultura.asturias.es con una antelación mínima de 15 días. Para el disfrute del premio deberá aportar Documento Nacional de Identidad.

En el caso de que la compañía organizadora no estuviera en disposición de poder satisfacer el premio del sorteo, o si por cualquier razón ajena a la Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, SAU, no hubiera disponibilidad del premio obtenido, el promotor se reserva el derecho a sustituirlo por otro, de igual o superior valor.

El premio no es canjeable por dinero en efectivo, ni por cualquier otro premio ni podrá ser cedido a terceros, sino que deberá ser disfrutado por el titular inscrito en el sorteo.

La Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, SAU no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice el agraciado y/o su acompañante. La Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, SAU, no se hará responsable de ninguna incidencia que se produzca tras la entrega del premio.

El ganador conoce y acepta que tratará directamente con la Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, SAU y que en consecuencia quedará sujeto a las condiciones propias de contratación fijadas por la misma.

El premio otorgado es intransferible, es decir, en el caso de que por cualquier circunstancia el premiado no pudiese o quisiese aceptar el premio o renunciase al mismo, la Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, SAU, procedería a asignarlo por riguroso orden de clasificación a la persona siguiente. En el caso de que ninguno de los finalistas o reservas aceptasen el premio, el sorteo se declararía desierto.

El ganador del sorteo será contactado personalmente a través del correo electrónico.

El ganador tendrá que ponerse en contacto con Turismo Asturias a través de la dirección de correo electrónico: contacto@turismoycultura.asturias.es en los 15 días posteriores a la recepción de la comunicación del premio y comunicar la aceptación del premio. En caso de no hacerlo, se elegirá como ganador al siguiente usuario ganador del sorteo, y si éste tampoco respondiera en un plazo de 15 días siguientes a su comunicado, el sorteo quedaría desierto.

El premio no incluye los gastos extras en los que puedan incurrir el ganador y sus acompañantes durante el disfrute del mismo.

La Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, SAU, no se hace responsable de la falta de veracidad de los datos personales de la persona ganadora ni de su acompañante. Por lo que, de no verificarse las identidades, no será entregado el premio. La persona ganadora y su

acompañante saben y conocen que el disfrute del premio comporta disponer de todos los documentos acreditativos en vigencia y aportarlos en el momento de disfrutar la estancia (DNI). En caso contrario, la Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, SAU quedaría totalmente exonerada, frente al ganador y su acompañante, de hacer entrega del premio.

Aceptación de las bases

La participación en el sorteo implica la total aceptación de las bases. La organización del sorteo se reserva el derecho a resolver sobre cualquier interpretación o circunstancia no explícita en las bases.

La organización está exenta de cualquier responsabilidad por los daños derivados del uso incorrecto o inadecuado del premio, que pudieran sufrir el premiado o terceros. Asimismo, no será responsable de las incidencias derivadas en la ejecución del presente sorteo por causas de fuerza mayor.

El período de reclamación del presente sorteo finaliza transcurridos 2 días a contar desde la comunicación del ganador del mismo.

Normas y control de seguridad

Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, SAU se reserva la facultad de adoptar cuantas medidas resulten oportunas para evitar cualquier conducta de la que sospeche que tenga por finalidad o efecto cualquier intento de actuar en fraude de la presente promoción o en incumplimiento de sus normas o en perjuicio de otros participantes, cuya primera e inmediata consecuencia será la exclusión del participante y la pérdida de todo derecho al premio que eventualmente hubiese obtenido.

Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, SAU se reserva el derecho de no tener en cuenta aquellas participaciones que considere sospechosas de cualquier intento de participación fraudulenta, incluido, a modo enunciativo y no limitativo, el intento de registro de más de un perfil de usuario por parte de una persona, creación de perfiles falsos o usurpación de identidad.

Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, SAU se reserva el derecho de emprender cualesquiera acciones legales que pudieran corresponderle.

Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, SAU se reserva el derecho a descargar y excluir del proceso de selección cualquier respuesta enviada por los usuarios cuando lo considere oportuno.

Cláusula de protección de datos

Los participantes autorizan a la Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, SAU, a incluir sus datos personales en un archivo automatizado con el propósito de llevar a cabo las operaciones necesarias para la realización del sorteo. Además, se informa a los participantes que sus datos serán utilizados no solo para el sorteo, sino también para futuras comunicaciones y actividades relacionadas con las iniciativas de la Sociedad, de acuerdo con las políticas de privacidad establecidas.

Legislación aplicable

El presente sorteo se celebra bajo la modalidad de sorteo, siendo aplicable la regulación contenida en la legislación vigente en España.